

	<p align="center"><b><u>RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO</u></b></p> <p align="center"><b>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUGA</b></p>	<p align="center">FORMATO AVISO ACCION POPULAR</p>
<p align="center">Código: JAB-FT-49</p>	<p align="center">Versión: 1</p>	<p align="center">Fecha de Aprobación: 14/01/2013</p>

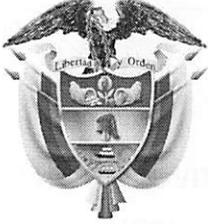
**A V I S O 004**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD  
DEL CIRCUITO DE BUGA VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL  
ARTICULO 21 DE LA LEY 472 DE 1998, POR MEDIO DEL PRESENTE;  
HACE SABER A LA COMUNIDAD**

Que los señores MARIO GERARDO CÁCERES TOFIÑO; Y RESIDENTES DEL BARRIO JOSÉ MARÍA CABAL UBICADOS EN LA CARRERA 17 ENTRE CALLES 7 Y 8 Y ENTRE LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 17 Y 18 mayores de edad, con domicilio y residencia en el Municipio de Buga Valle, obrando en nombre propio, haciendo uso del medio de control ACCION POPULAR en contra de el MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA (V); COOBUTRANS LTDA; TRASEGAR SERVICIOS SAS, por la presunta vulneración de los derechos colectivos los hacen consistir en la intranquilidad y problemática que se viene presentando por el tránsito diario de vehículos sobredimensionados pertenecientes o que desarrollan actividades económicas de las empresas COOBUTRANS LTDA y TRASEGAR SERVICIOS SAS, en las vías ubicadas en el Barrio José María Cabal, concretamente en la carrera 17 entre calles 7 y 8 y de la calle 7 entre carreras 17 y 18, por los cuales se han ocasionado daños materiales en los inmuebles allí ubicados, con su consecuente incidencia en gastos económicos por la reparación de los mismos. También hacen consistir la vulneración en la omisión reiterada de las diferentes instancias del Municipio de Guadalajara de Buga, de brindar una solución concreta y definitiva a ello, atendiendo las múltiples solicitudes y requerimientos realizados por sus residentes.

Que la referida Demanda se está tramitando ante este Despacho Radicada bajo el No **2017-00197-00** y se encuentra debidamente admitida.

Para el conocimiento del público, se publica a través de la página del Juzgado [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), link "avisos a la comunidad", **COMUNÍQUESELE** a los miembros de la comunidad la admisión de la demanda, a través de un medio masivo de comunicación. De la publicación los actores dejaran constancia en el expediente

	<p align="center"><b><u>RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO</u></b></p> <p align="center"><b>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUGA</b></p>	<p align="center"><b>FORMATO AVISO ACCION POPULAR</b></p>
<p align="center">Código: JAB-FT-49</p>	<p align="center">Versión: 1</p>	<p align="center">Fecha de Aprobación: 14/01/2013</p>

igualmente se fija el presente Aviso en la cartelera de la Secretaría de éste Despacho, hoy ocho (8) de Noviembre dos mil diecisiete (2017).

  
**VIVIANA OVIEDO GOMEZ**  
**SECRETARIA**